Naciones Unidas S/PV.3400



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3400ª sesión

Viernes 1º de julio de 1994, a las 16.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Marker	(Pakistán)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yánez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
	Federación de Rusia	Sr. Vorontsov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

La situación en Rwanda

Informe del Secretario General sobre la situación en Rwanda (S/1994/640)

94-85950 (S)

Se abre la sesión a las 16.35 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de julio, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a Su Excelencia, el Sr. Salim Bin Mohammed Al-Khussaiby, Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 1994. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo aprecio al Embajador Al-Khussaiby por la gran pericia diplomática y la cortesía inquebrantable con las que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes anterior.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Rwanda
Informe del Secretario General sobre la situación en Rwanda (S/1994/640)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Rwanda, documento S/1994/640. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1994/775, que contiene, en su forma provisional, el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, la República Checa, Francia, Nueva Zelandia, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. Quiero informar, además, que la Federación de Rusia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a votar el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Señor Presidente: Ante todo, permítame que le exprese la satisfacción de mi delegación por verle presidir nuestros trabajos. Su experiencia, su sabiduría y su buen hacer profesional nos aseguran de una perfecta conducción de los trabajos de este Consejo a lo largo de este mes de julio. Al propio tiempo, quisiera también, por su intermedio y por intermedio de la delegación de Omán, agradecer al Embajador Al-Khussaiby la labor desempeñada a lo largo del pasado mes de junio, que ha resultado ser particularmente atareado por las muchas ocupaciones del Consejo.

El 6 de abril pasado, tras el derribo del avión que transportaba a los Presidentes de Burundi y de Rwanda, causando la muerte de ambos en circunstancias todavía no esclarecidas, se desencadenó una orgía de violencia en Rwanda que ha conmocionado la conciencia del mundo entero. El Consejo de Seguridad ha condenado ya estos hechos y ha tomado diversas decisiones con el fin de afrontar la grave crisis que asola a Rwanda en sus diversos aspectos y manifestaciones.

En efecto, la declaración presidencial de 30 de abril (S/PRST/1994/21) entre otras cosas condenó las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y recordó que el genocidio es un crimen punible conforme al derecho internacional. La resolución 918 (1994), de 17 de mayo, autorizó la ampliación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR), así como la resolución 925 (1994), de 8 de junio, estableció las modalidades de la UNAMIR ampliada. Por último, la resolución 929 (1994), de 22 de junio, autorizó el despliegue temporal de una fuerza multinacional con fines humanitarios en Rwanda.

Quisiera asimismo recordar que uno de los primeros cometidos realizados por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Embajador Ayala Lasso, en el ejercicio de sus funciones fue el visitar personalmente Rwanda. Mi delegación desea encomiar una vez más sus esfuerzos en denunciar las graves violaciones del derecho internacional humanitario y en llamar la atención de la comunidad internacional por esta grave situación. Gracias a ello, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha establecido un Relator Especial para Rwanda, que acaba de publicar un informe provisional sobre su labor.

El informe del Secretario General de 31 de mayo (S/1994/640) corroboró las informaciones que los miembros del Consejo de Seguridad venían recibiendo por diversos conductos y de fuentes dignas de crédito sobre las matanzas y asesinatos que tenían lugar en Rwanda, indicando que se

hacían de manera sistemática e iban dirigidos preferentemente contra comunidades y familias pertenecientes a un determinado grupo étnico. El informe del Secretario General subraya el carácter de genocidio de esas matanzas. De acuerdo con las estimaciones del Secretario General, se calcula que han sido asesinadas en las últimas semanas entre 250.000 y 500.000 personas de una población total de 7 millones. Como señala el propio Secretario General, ello equivaldría a una cifra de entre 9 y 18 millones para el total de la población de los Estados Unidos.

Según todas las informaciones que se reciben, las matanzas prosiguen en Rwanda. Así lo indica el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Degni Segui, que acaba de ser publicado el 28 de junio. Este informe corrobora la amplitud de las matanzas y su carácter abominable. Para el Relator Especial no hay duda alguna de que se está cometiendo un genocidio en Rwanda.

Ante esta situación, la comunidad internacional no puede permanecer impasible, especialmente dados los términos taxativos de la Convención de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, delito que por su especial gravedad tiene naturaleza de crimen contra la humanidad. El proyecto de resolución que mi país, junto con otros siete copatrocinadores, somete a la consideración del Consejo de Seguridad tiene como objetivo establecer una Comisión imparcial de Expertos encargada de examinar y analizar toda la información disponible acerca de las graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda desde el inicio del actual conflicto. Efectivamente, como señala en su informe el Secretario General, sólo una investigación en regla podrá establecer los hechos con objeto de permitir determinar la responsabilidad.

España ha impulsado esta iniciativa, junto con otros miembros del Consejo, porque considera que el Consejo de Seguridad debe reaccionar ante las graves violaciones del derecho internacional humanitario, inclusive los actos de genocidio, que se están perpetrando con toda impunidad en Rwanda, determinando los hechos y procurando que rindan cuenta ante la justicia los responsables de tales crímenes contra la humanidad. Este objetivo ha sido reafirmado por la Unión Europea en su reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en Corfú los pasados días 24 y 25 de junio, reunión en la que el Consejo Europeo expresó su horror por el genocidio en Rwanda y señaló que los responsables de tales hechos deberían ser enjuiciados.

Al propio tiempo, es sumamente importante que prosigan y se intensifiquen los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial, junto con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y los países de la región, para propiciar un alto el fuego y un diálogo político, así como para acelerar el despliegue de la UNAMIR ampliada. El establecimiento de una Comisión de Expertos, como proponemos, contribuirá a esclarecer las matanzas cometidas en Rwanda y a que se haga justicia y permitirá también, estamos convencidos de ello, facilitar un arreglo político al centrar responsabilidades en personas concretas más que en grupos étnicos, sociales o políticos. Gracias a ello, el pueblo rwandés podrá recobrar la fe y la esperanza en un futuro mejor, expurgando los demonios de un pasado reciente.

Por último, mi delegación desea encomiar la franqueza del Secretario General en denunciar las insuficiencias de la comunidad internacional ante la agonía de Rwanda y en condenar sin ambages el genocidio que se ha venido cometiendo en ese país. Confiamos que la resolución de hoy permita demostrar que sus esfuerzos no han sido vanos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de España por las amables palabras que ha dirigido a mi predecesor y a mi persona.

Sr. Gnehm (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Es para mí un honor especial ser uno de los primeros en felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo. Puesto que sé que usted traerá a nuestro programa nutrido y en constante aumento la sabiduría de la experiencia y sus grandes virtudes diplomáticas, estoy seguro de que estamos en buenas manos para el mes de julio. Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud a su predecesor, el Embajador Al-Khussaiby, por la dedicación y la pericia con que condujo nuestra intensa labor durante el mes de junio.

Con su acción de hoy, el Consejo da otro importante paso hacia el objetivo de llevar ante la justicia a los responsables de los horribles actos de matanza y destrucción cometidos en Rwanda. Desde el 6 de abril, más de 200.000 personas han sido perseguidas y asesinadas en actos de violencia étnica y genocidio basados en motivos políticos. Otros centenares de miles de personas se han visto obligadas a huir a países vecinos. Como el Consejo reconoce al aprobar hoy este proyecto de resolución, la comunidad internacional pide que quienes han cometido esas atrocidades sean considerados responsables.

Como el Secretario de Estado, Sr. Christopher, señaló ayer ante el Senado de los Estados Unidos:

“Es evidente que hay genocidio. Hay actos de genocidio en Rwanda, y se debería actuar.”

Esta resolución continúa el proceso iniciado mediante el nombramiento de un Relator Especial para Rwanda por parte de la Comisión de Derechos Humanos. De esta manera, reconocemos aquí que la aplicación de las normas relativas a los derechos humanos debe ser una parte integrante de cada medida que las Naciones Unidas adopten en Rwanda. Pedimos al Secretario General que garantice que la Comisión de Expertos tenga en cuenta la labor del Relator Especial. La Comisión de Expertos debe basarse en la labor del Relator Especial y debe trabajar con él para llevar a cabo su mandato sin duplicar sus esfuerzos. No cabe duda de que el papel del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como coordinador de las actividades relativas a los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas es vital en este sentido.

Asimismo, es crucial que todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros y todas las demás partes colaboren plena y estrechamente con la Comisión. Los miembros y los expertos de la Comisión necesitarán tener acceso a las evidencias y a los sitios en que hayan ocurrido atrocidades, y se debe permitir que tengan acceso a ellos, como se insta en el proyecto de resolución. La Comisión necesitará también fondos adecuados para poder cumplir su tarea. Instamos enérgicamente a los Estados Miembros a que proporcionen voluntariamente los fondos necesarios.

Nuestro objetivo debe consistir en establecer responsabilidades a título individual por las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda. Debemos hacer pesar la responsabilidad sobre quienes han dirigido esos actos de violencia. Al obrar de esa manera, podemos transformar la venganza en justicia, afirmar el estado de derecho y, esperamos, poner un final piadoso a este horrible ciclo de violencia.

Por último, ahora que el Consejo ha sentado las bases para hacer frente a la tragedia humanitaria de Rwanda, debe estar dispuesto a responder a la brevedad posible al informe de la Comisión. Es imperioso que evitemos toda demora innecesaria en llevar ante la justicia a los respon-sables de graves violaciones del derecho internacional humanitario.

Sr. Kovanda (República Checa) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame sumarme a los que han intervenido antes que yo para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de julio. Considero que es un honor personal y un placer darle las gracias por su especial generosidad en la amistad que me ha brindado.

Sería muy negligente si no aprovechara también esta oportunidad para dar las gracias y felicitar al Embajador Al-Khussaiby por la labor que realizó en junio. De hecho, parece que el ritmo de nuestro trabajo ha aumentado en un grado notable.

En ocasiones anteriores la delegación checa expuso plenamente y, esperamos, de forma suficientemente elocuente su interpretación de lo que está sucediendo en Rwanda. En su informe de 31 de mayo de 1994, el Secretario General corroboró varios informes que nos habían llegado la semana anterior procedentes de diversas fuentes acerca del alcance y profundidad del horror que hay en Rwanda.

Observamos que no es en absoluto frecuente que un informe del Secretario General requiera dos resoluciones separadas del Consejo de Seguridad. El hecho de que el informe del 31 de mayo nos lleve hoy a solicitar un segundo informe demuestra la naturaleza verdaderamente excepcional de los acontecimientos en ese país.

En cuanto al marco humanitario, político y militar básico, permítaseme recordar que mi delegación ha denunciado en los términos más duros posibles el genocidio continuo en Rwanda. Hacemos un llamamiento para que cese inmediatamente la matanza de la población civil, se ponga fin al merodeo de bandidos incontrolados y terminen las emisiones incendiarias de Radio Mille Collines.

También pedimos a las dos partes en la guerra civil que cesen el fuego, que acuerden una tregua y que emprendan negociaciones sobre el futuro del país, tomando como base el Acuerdo de Paz de Arusha. Recientemente acogimos con satisfacción la fuerza multinacional organizada por Francia y nos sentimos alentados por los nuevos informes sobre sus actividades.

Creemos que el conflicto en Rwanda ha llevado a violaciones masivas y sistemáticas de toda una serie de acuerdos y convenciones internacionales, inclusive, por citar sólo unas cuantas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención

sobre los Derechos del Niño y, no hace falta decirlo, el derecho internacional humanitario.

Permítaseme también añadir que consideramos que las disposiciones de la Convención sobre la inaplicabilidad de la prescripción jurídica a los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad podrían ser aplicables a las circunstancias en Rwanda. Como mi delegación ha indicado anteriormente, exigimos que sean enjuiciadas todas las personas que han cometido, ayudado o instigado dichos crímenes. El interés que tenemos en asegurar una investigación imparcial, justa y objetiva de estos crímenes y la identificación de sus perpetradores nos impulsó a participar activamente para preparar y patrocinar el proyecto de resolución que se debate hoy.

Creemos que ésta es una conclusión adecuada a una fase de nuestro trabajo en lo que concierne a Rwanda. Por supuesto que el Consejo no dejará de vigilar cuidadosamente la situación. De forma especial esperaremos con interés noticias acerca del establecimiento de la Comisión de Expertos, como se indica en el proyecto de resolución y, una vez completado su trabajo, las recomendaciones del Secretario General para la adopción de las apropiadas medidas ulteriores.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la delegación checa las amables palabras que nos ha dirigido a mi predecesor y a mí.

Sr. Mérimée (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Mi delegación desea sumarse sinceramente a las felicitaciones dirigidas al Embajador de Omán por la forma excelente como dirigió el Consejo el mes pasado. Mi delegación se siente sumamente complacida —y no es una mera fórmula de cortesía— de verlo a usted presidir el Consejo de Seguridad durante este mes.

Desde hace más de dos meses se cometen en Rwanda violaciones sistemáticas de los derechos humanos y, en realidad, un verdadero genocidio. Estos actos suscitan la indignación del mundo entero y sería intolerable que sus autores permanecieran impunes. Por ello, Francia ha patrocinado el proyecto de resolución que vamos a votar y que decide la creación de una Comisión de Expertos para investigar las violaciones de los derechos humanos en Rwanda. Gracias a ella se podrá identificar a los responsables de estos crímenes y el Consejo decidirá luego, sobre la base de las recomendaciones del Secretario General, qué jurisdicción será la competente.

Mi delegación se siente complacida por las actividades llevadas a cabo por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por el Relator Especial para Rwanda designado por la Comisión de Derechos Humanos. Considera indispensable que sus trabajos y los de la Comisión de Expertos se lleven a cabo en estrecha cooperación.

Mi delegación hace un llamamiento a los Estados y a las organizaciones internacionales humanitarias para que proporcionen todos los testimonios e información que obren en su poder, y Francia, por su parte, asegura que comunicará a la Comisión de Expertos toda la información que pueda reunir, sobre todo durante la operación que lleva a cabo actualmente en Rwanda con la autorización del Consejo de Seguridad.

Actualmente la prioridad en Rwanda es poner fin a las violaciones de los derechos humanos y a las masacres. Sólo con este objetivo ha intervenido Francia en el marco de la Operación Turquesa, con un mandato de las Naciones Unidas, para asegurar la continuidad a la espera del despliegue de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) ampliada, que mi delegación espera que se produzca lo antes posible.

Antes de terminar, deseo insistir en la responsabilidad especial de los medios de difusión que incitan al odio étnico y a la violencia. Francia pide encarecidamente a los responsables de las emisoras de radio interesadas, y en primer lugar a Radio Mille Collines, que pongan fin a su propaganda criminal. Francia hará todo lo que esté a su alcance para obtener el cese de dichas emisiones.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que ha dirigido a mi predecesor y a mi persona.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1994/775, en su forma provisional.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 935 (1994) del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. van Bohemen (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de la delegación de Nueva Zelandia, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Conocemos por experiencia la sabiduría y el buen criterio que va a aportar. También felicitamos al Embajador Al-Khussaiby, de Omán, por el modo inteligente en que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

La comunidad internacional se ha horrorizado ante la orgía de asesinatos y la brutalidad que ha arrasado a Rwanda desde que se estrelló el avión en el que perdieron la vida los Presidentes de Rwanda y Burundi el 6 de abril de 1994. Muy correctamente, la preocupación inmediata ha sido tratar de poner fin a la lucha y a las matanzas y llevar socorro a las personas que todavía están vivas en el país.

Si bien la respuesta internacional ha sido lenta, ahora se están tomando medidas para aliviar la situación de los rwandeses que han huido del país y de los que todavía están en el país y a los cuales aún podemos llegar. Claramente, debemos dar la máxima prioridad a esas tareas inmediatas.

Pero, para que Rwanda consiga finalmente una paz duradera y la reconciliación nacional, también debemos comenzar a considerar la situación a largo plazo. La aprobación hoy de esta resolución debe considerarse en ese contexto.

Esta resolución tiene un objetivo esencial: establecer los hechos que condujeron al genocidio y los demás actos atroces desatados después de los acontecimientos del 6 de abril. Una vez que se hayan establecido los hechos, podrán tomarse las medidas adecuadas para esos actos, especialmente para que pueda llevarse ante la justicia a las personas responsables de su planificación y organización.

El genocidio y otras violaciones graves del derecho humanitario son crímenes internacionales sujetos a la jurisdicción universal. Se enjuició a las personas sospechosas de haber cometido esos crímenes durante la segunda guerra mundial. Mucho más recientemente, este Consejo tomó medidas para garantizar que se lleve ante la justicia a las personas sospechosas de cometer crímenes de guerra en la ex Yugoslavia. No podemos preocuparnos menos por la comisión de tales ofensas en Rwanda.

Ahora es necesario garantizar que se reúna información sobre las matanzas y se organice de tal modo que al menos exista una base sobre la que basar los procesos posteriores, bien a nivel internacional o basándose en el sistema jurídico de Rwanda. Tal como destaca el Secretario General en su informe del 31 de mayo (S/1994/640), esto debe comenzar lo antes posible para que el proceso sea eficaz.

El objetivo de la resolución no es venganza sino justicia. Además, las divisiones en Rwanda, ya sean étnicas o políticas, sólo se agudizarán y se volverán más ponzoñosas si no se abordan adecuadamente los acontecimientos de los últimos meses y las causas que los provocaron. El propio proceso de investigación podría ayudar al pueblo rwandés a comprender lo que ha sucedido en su seno.

No se pretende que la Comisión de Expertos duplique o realice tareas que está desempeñando el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o el Relator Especial nombrado de conformidad con la resolución aprobada por la Comisión de Derechos Humanos el 25 de mayo. Creemos que las tareas que deben realizar, por una parte el Alto Comisionado y el Relator Especial, y por otra, la Comisión de Expertos, son muy diferentes.

La labor de la Comisión será recoger evidencia de actos específicos de genocidio, para poder determinar en algún momento la responsabilidad individual por actos pasados. Como contraste, el objetivo del Relator Especial es de más largo alcance, determinar cómo y por qué llegaron a cometerse esos abusos, realizar recomendaciones para poner fin a los mismos y ayudar a prevenir futuras recurrencias.

En algunos casos, la Comisión y el Relator Especial precisarán acceso a la misma información. Por esto la resolución pide al Secretario General y al Alto Comisionado que transmitan a la Comisión la información recibida por el Relator Especial y faciliten una adecuada coordinación y cooperación entre la Comisión y el Relator Especial.

El mecanismo que estamos instaurando hoy es un pequeño paso. Algunos pueden quejarse de que es demasiado modesto para la tarea a realizar. Pero es el principio y

eso es importante. Demuestra que la comunidad internacional acepta su responsabilidad de mantener las leyes que proscriben el genocidio y que tiene la voluntad de ayudar al pueblo de Rwanda a zanjar lo que ha sucedido en su país.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Nueva Zelandia las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi predecesor.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): Señor Presidente: En primer lugar, quiero unirme a mis colegas en el Consejo para felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia durante este mes. La delegación china cooperará plenamente con usted. Estoy seguro de que con su sabiduría, talento y gran experiencia diplomática, guiará de manera excelente las tareas del Consejo durante este mes. También quiero aprovechar la oportunidad para dar las gracias a su predecesor, el Embajador Al-Khussaiby, por su destacada contribución a la exitosa labor del Consejo durante el mes pasado.

Desde el estallido de la crisis en Rwanda, la comunidad internacional, y especialmente la Organización de la Unidad Africana y los países vecinos de Rwanda han realizado valiosos esfuerzos por lograr una pronta restauración de la paz en Rwanda. Lamentablemente, la situación en el país desafía esos esfuerzos. La guerra civil continúa sumiendo al pueblo de Rwanda en un abismo de miseria, causando un éxodo de refugiados hacia los Estados vecinos. Además, la situación humanitaria en Rwanda continúa deteriorándose. La delegación de China está profundamente preocupada por esos acontecimientos y expresa su profunda condolencia al pueblo rwandés.

Mi delegación opina que la única solución eficaz a la crisis en Rwanda es que las dos partes en el conflicto cumplan las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el acuerdo alcanzado entre ellas y apliquen inmediatamente una cesación del fuego, reemplacen el enfrentamiento con el diálogo y consigan la reconciliación nacional por medio de negociaciones políticas dentro del marco del Acuerdo de Paz de Arusha. Sólo así podrá restaurarse genuinamente la paz en Rwanda y garantizar la inviolabilidad de la vida y de las propiedades del pueblo rwandés, permitiendo así a los rwandeses disfrutar de nuevo de la paz y la estabilidad en una fecha próxima.

La delegación china ha votado a favor de la resolución que acabamos de aprobar. Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad para que consten en acta los dos puntos siguientes. Primero, la delegación china siempre ha mantenido que los diversos órganos de las Naciones Unidas deben desempeñar sus funciones de conformidad con los mandatos que les otorga la Carta. Nos preocupa la creciente participación del Consejo de Seguridad en cuestiones que, por su naturaleza, son competencia de otros órganos. En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad debería actuar tal como lo dispone la Carta y centrar sus esfuerzos en la tarea, ya pesada e importante, de mantener la paz y la seguridad tal como lo dispone la Carta. Basándose en esta posición, la delegación de China tiene reservas sobre los elementos de la resolución que se refieren al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Segundo, la delegación de China considera que el establecimiento de una Comisión de Expertos autorizado por la resolución es una acción excepcional adoptada teniendo en cuenta la situación excepcional en Rwanda, y por consiguiente, no debe considerarse un precedente.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de China las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi predecesor.

Sir David Hannay (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Quiero comenzar felicitándolo por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo por segunda vez. Tengo buenos recuerdos de la primera ocasión y esperamos poder trabajar estrechamente con usted. También quiero dar las gracias a su predecesor, el Embajador de Omán, por la manera invariablemente cortés y firme como dirigió al Consejo durante el mes pasado.

Todo el mundo ha quedado consternado ante las masacres y asesinatos en Rwanda. Los que han cometido esas atrocidades deben responder ante la justicia. No debemos menos a los cientos de miles de víctimas de esta tragedia. Nadie debe creer que pueden cometerse tales actos con impunidad.

Por consiguiente, mi Gobierno apoya plenamente el establecimiento de la Comisión de Expertos, y se ha complacido al patrocinar la resolución que acabamos de aprobar. Esperamos que los Estados y todos los demás interesados cooperarán plenamente con la Comisión y su difícil tarea. Esperamos con interés recibir su informe en fecha próxima a fin de poder considerar qué acciones adicionales serían adecuadas.

Celebramos que en la resolución se recalque la necesidad de una estrecha cooperación entre la Comisión de Expertos, el Relator Especial para Rwanda nombrado por la Comisión de Derechos Humanos, y el Alto Comisionado de

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Hemos recibido ya el informe sobre los derechos humanos en Rwanda presentado por el Relator Especial. El Sr. Segui deja muy claro que los acontecimientos en Rwanda constituyen genocidio. El informe también plantea interrogantes muy graves sobre la complicidad de personas y autoridades gubernamentales.

Al respecto, las actividades continuas de la Radio Mille Collines son totalmente inaceptables. Es intolerable que se permita a una estación de radio que se encuentra en una zona que está bajo el control del "Gobierno provisional" de Rwanda incitar a que se cometan violaciones del derecho humanitario y ataques contra el personal de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han exigido que tales transmisiones cesen de inmediato y los miembros del Consejo han pedido al representante de Rwanda que informe a las autoridades del "Gobierno provisional" acerca de sus graves preocupaciones. Si a esas autoridades les interesa en alguna medida su reputación y posición internacional, asegurarán el cese de esas transmisiones.

Esta resolución envió un claro mensaje a los responsables de las graves violaciones del derecho internacional humanitario o de los actos de genocidio, de que se los considerará responsables de manera individual por esos actos. La comunidad internacional está decidida a que se los juzgue; es nuestro deber asegurar que así se haga.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras dirigidas a mi predecesor y a mi persona.

Sr. Cárdenas (Argentina): Señor Presidente: En primer lugar, mi delegación aprovecha la oportunidad para darle la bienvenida. Sabemos de su prudencia, sabemos de su talento, confiamos en su liderazgo y, desde ya, estamos a su disposición para el trabajo en el mes de julio.

Aprovecho también para agradecer a mi amigo el Embajador Salim Bin Mohammed Al-Khussaiby y a toda la delegación de Omán el trabajo realizado durante el pasado mes de junio, trabajo que ha sido tan eficaz como tenaz.

Por último, quiero referirme también con reconocimiento al Embajador de España, que ha tenido el liderazgo en este proyecto que la República Argentina ha coauspiciado.

La crisis humanitaria que vive Rwanda debido a la violencia que allí estalló tiene dimensiones inocultablemente trágicas. Ello se traduce en las matanzas que han provocado el horror del mundo y, además, en alrededor de un millón y medio de personas desplazadas y en aproximadamente 400.000 refugiados en los países limítrofes.

Vale señalar que esto representa más de la cuarta parte de la población total del país. Esta verdadera calamidad es una suerte de barómetro que nos advierte que, más allá de la duda, algo muy grave ha ocurrido en Rwanda que obligó a gran parte de su población a tener que enfrentar la muerte o dejar sus hogares y abandonar el país.

En efecto, lo que ha venido sucediendo son matanzas masivas de comunidades y familias pertenecientes a un determinado grupo étnico, que confirman que en Rwanda se han cometido atrocidades que pueden configurar el crimen del genocidio.

Como es lógico, esta Organización no podía permanecer indiferente a esa situación. En ese sentido, el Consejo de Seguridad ha tomado una serie de medidas a fin de tratar de contribuir a paliar las penurias de los rwandeses. Esta última medida que acabamos de adoptar se concentra en la necesidad de investigar las graves violaciones al derecho internacional humanitario, así como los posibles actos de genocidio cometidos durante el conflicto, con miras a determinar las consiguientes responsabilidades. Ello, en nombre de la justicia.

A ese efecto, y en consonancia con su declaración presidencial del pasado 30 de abril, donde se efectúa la primera solicitud de investigación, el Consejo de Seguridad pide al Secretario General que con urgencia establezca una comisión imparcial de expertos para que analice y examine los hechos antes mencionados.

El carácter urgente responde —queremos destacar— a lo manifestado por el Secretario General en el informe contenido en el documento S/1994/640, en el sentido de que la eficacia de una investigación disminuye con el paso del tiempo, que reduce las pruebas y dispersa y desdibuja a los testigos.

Esta medida es vista por mi delegación como respondiendo a la necesidad de que la comunidad internacional revierta la tendencia de este siglo por la cual —y por diversas razones— ella no reacciona pronta y eficazmente a las atrocidades y matanzas del calibre de las que hoy nos ocupan. Estas, como se ha comprobado en muchos casos, logran concretarse sin que se determine hasta que sea demasiado tarde quiénes son sus autores.

En el análisis de la existencia o no de intencionalidad en las matanzas, queremos hacer especial referencia a las reiteradas, alarmantes y gravísimas transmisiones de la Radio Mille Collines. Esta radio, que se encuentra en la zona bajo control del Gobierno de Rwanda, según el informe del Secretario General mediante sus emisiones ha incitado a que se elimine a los partidarios del Frente Patriótico Rwandés (FPR). Esta información ha sido reiterada por informes orales de la Secretaría, que además dan cuenta de que dicha campaña se ha hecho ahora también extensiva a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) y a su Comandante en particular. Esto es, en nuestra opinión, gravísimo.

En ese sentido, queremos hacer un llamamiento para que de una vez cesen tales emisiones y recordar a las partes que ellas son responsables de la seguridad de la UNAMIR.

La alarmante situación en Rwanda también alertó al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Dr. José Ayala Lasso, quien —de frente al riesgo y cumpliendo con su deber— visitó ese país y presentó un informe a la Comisión de Derechos Humanos, la cual, a su vez, designó al Sr. René Degni Segui en calidad de Relator Especial para Rwanda. Deseamos en este momento encomiar los esfuerzos de ambos funcionarios en el desempeño de sus responsabilidades en tan difíciles circunstancias.

Los resultados concretos de las investigaciones del Relator Especial, que acaban de ser circulados, resultarán, por cierto, particularmente útiles para la Comisión de Expertos, al igual que la información que otras personas, organismos u organizaciones que se encuentren o hayan estado en Rwanda puedan proporcionar o acercar a la Comisión.

En este objetivo común, cual es que crímenes de la magnitud que nos convoca no queden impunes, queremos resaltar la importancia y necesidad de coordinación y cooperación entre las respectivas labores de la Comisión de Expertos y la del Relator Especial.

Todo ello, que debería conducir a que los responsables de tales crímenes asuman como es debido sus responsabilidades, contribuirá no sólo a la solución duradera del conflicto que afecta a Rwanda, sino también a que hechos como estos, que el mundo ha lamentablemente conocido, no se repitan ni en Rwanda ni en ningún otro rincón del globo y a dejar totalmente en claro que las Naciones Unidas, al comenzar a transitar el camino que aquí se inicia, no permanecen indiferentes a los mismos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que ha dirigido a mi predecesor, así como las dirigidas a mi persona.

Formularé ahora una declaración en mi carácter de representante del Pakistán.

Para comenzar, quisiera dejar constancia del aprecio de mi delegación a Su Excelencia el Sr. Salim Bin Mohammed Al-Khussaiby, Representante Permanente de Omán, por su habilidad y paciencia y por la manera excelente en que dirigió la labor del Consejo de Seguridad durante el mes anterior.

Desde el triste y repentino fallecimiento de los Presidentes de Rwanda y Burundi al estrellarse su avión el 6 de abril de 1994 y la ulterior violencia que ha sumido a Rwanda, en varias ocasiones la comunidad internacional ha expresado su pesar y preocupación ante la tragedia humanitaria que tiene lugar en ese país. El Consejo de Seguridad aprobó una serie de resoluciones relativas a Rwanda durante las últimas 10 semanas.

Si bien una cesación del fuego y el diálogo entre las partes rwandesas con miras al logro de una solución pacífica del problema han recibido la atención que esos dos elementos merecen, la preocupación más grave han sido evidentemente las matanzas sistemáticas que se han perpetrado en ese país y la catástrofe humanitaria masiva a que han dado lugar.

El 30 de abril de 1994, el Presidente del Consejo de Seguridad recordó que las personas que instigan a que se cometan actos de violencia o participan en ellos se consideran responsables individualmente. En la misma declaración y luego una vez más en su resolución 918 (1994), el Consejo de Seguridad hizo pedidos al Secretario General en relación con la investigación de las graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda durante el actual conflicto. En su informe del 31 de mayo de 1994, el Secretario General mismo se refirió a las matanzas y muertes sistemáticas que continúan en Rwanda.

Mi Gobierno acogió con beneplácito la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a Rwanda así como la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de nombrar a un Relator Especial para Rwanda.

Por lo tanto, a juicio de mi delegación, la resolución que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar ha llegado en el momento más oportuno. En efecto, representa una progresión lógica de los pronunciamientos hechos hasta ahora.

Mi delegación coincide plenamente en que la cuestión de los derechos humanos no debe explotarse para promover fines políticos. Sin embargo, al mismo tiempo, nos oponemos a la práctica de utilizar argumentos falsos y espurios para evitar el escrutinio imparcial de las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos, dondequiera que existan.

La enormidad del volumen de las violaciones de los derechos humanos cometidas en Rwanda desde el 6 de abril de 1994 y su crueldad desafían toda explicación. Por lo tanto, nuestra decisión de hoy de pedir al Secretario General que establezca una Comisión de Expertos imparcial para que examine la información relativa a las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda es absolutamente correcta, desde el punto de vista moral, jurídico y político. A nuestro juicio, la resolución establece un precedente necesario y debe enviar una señal de advertencia a todos los que cometen violaciones sistemáticas de derechos humanos y participan en la tortura o la eliminación de personas, por cualquier razón ostensible y con cualquier pretexto.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema del orden del día. El Consejo de Seguridad se mantendrá informado de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.